




RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja 

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IBERCAJA BANCO S.A. Y RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL


En Zaragoza a 14 de marzo de 2024

REUNIDOS


De una parte,

La **RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL** (en adelante RADR), con **domicilio social en Zaragoza, calle Antonio Agustín nº5, con C.I.F número G50703750**, representada a estos efectos por su Presidente, Don José Manuel Penella Cambra, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Zaragoza, calle Antonio Agustín nº 5.

Y de otra,


IBERCAJA BANCO S.A. (en adelante IBERCAJA), con **domicilio social en Zaragoza, Plaza de Basilio Paraíso nº2, con C.I.F número A99319030**, y representada por su Director Territorial en Aragón, Don Antonio Lacoma Sambia, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en calle San Jorge nº 8 de Zaragoza,

Ambas partes en la representación que ostentan e intervienen y reconociéndose la mutua capacidad para celebrar este convenio,

EXPONEN

Primero:

RADR es la asociación sin ánimo de lucro que agrupa a las 20 asociaciones que gestionan la aplicación del método Leader al Programa de Desarrollo Rural de Aragón.
Leader es un método de desarrollo territorial integrado, basado en la participación pública de los agentes económicos, sociales e institucionales del medio rural.

Segundo:

Que, por su parte, IBERCAJA es una entidad financiera de crédito que tiene por objeto social la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general que le estén permitidas por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.
Como entidad de crédito, IBERCAJA BANCO está supervisada por el Banco de España (C/ Alcalá, 48 28014 Madrid, Tel. 91 338 50 00) y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C/ Miguel Ángel 11, 28010, Madrid Tel. 91 585 15 00) en la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL



Tercero:

Que la RADR e IBERCAJA se hallan interesadas en colaborar, con el fin de que esta Última pueda ofrecer distintas fórmulas de financiación y otros servicios y productos bancarios a la propia Red, a los Grupos de Desarrollo Rural en ella integrados que se relacionan en el ANEXO I y a los promotores privados de proyectos acogidos al Programa de Desarrollo Rural.

Por este motivo, RADR e IBERCAJA subscriben este convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA – OBJETO DEL CONVENIO.

Al amparo del presente CONVENIO, la RADR se compromete a informar a los Grupos de Desarrollo Rural (en adelante GDR) en ella integrados y a los promotores privados de proyectos acogidos al Programa de Desarrollo Rural, de la oferta global ofrecida por Ibercaja.

A este fin, la RADR utilizará los medios y canales disponibles a su alcance y que estime oportunos.

Por su parte, al objeto de que la colaboración acordada en el CONVENIO sea efectiva, IBERCAJA se obliga a mantener una gama de productos y servicios bancarios acorde con las necesidades del mercado y a la política comercial y de riesgos de la entidad. Se recogen en **ANEXO II, III y IV a este convenio.**

- Las condiciones económicas y de contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO II** de este convenio, serán las vigentes **para la RADR.**
- Las condiciones económicas y de contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO III** de este convenio, serán las vigentes **para los Grupos de Desarrollo Rural integrados en la RADR.**
- Las condiciones económicas y de contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO IV** de este convenio, serán las vigentes **para los Promotores Privados de Proyectos acogidos al Programa de Desarrollo Rural.**
- IBERCAJA se reserva, en todos los productos y servicios que impliquen financiación, la facultad de estudiar y en su caso aprobar o denegar las operaciones solicitadas, utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, así como por la aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja 

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la circular 6/2010, del 28 de septiembre del Banco de España, sobre publicidad de productos y servicios bancarios, y demás normas reguladoras de la misma, IBERCAJA deberá autorizar, supervisar y gestionar, todas las acciones comerciales, publicitarias y de difusión y divulgación en general sobre los productos o servicios de IBERCAJA que puedan convenirse entre las partes.

- En consecuencia, la RADR no podrá llevar a cabo acción publicitaria de promoción o difusión alguna, distinta de la divulgación de la existencia del propio convenio, sin el previo expreso consentimiento de IBERCAJA.
- El incumplimiento por la RADR del presente compromiso podría ser causa inmediata de resolución del presente convenio mediante simple notificación por escrito de IBERCAJA.

IBERCAJA se compromete a poner su red comercial a disposición de la RADR, de los Grupos de Desarrollo Rural en ella integrados y a los promotores privados de proyectos acogidos al Programa de Desarrollo Rural, al objeto de facilitar a éstos un servicio personalizado permanente.

SEGUNDA - ÁMBITO TERRITORIAL

El CONVENIO desarrollará su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

TERCERA- VIGENCIA Y RENOVACION

El CONVENIO tendrá una duración de un año prorrogable automáticamente y de manera anual hasta el año 2029 incluido.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior, antes de cada prórroga, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la resolución anticipada del CONVENIO, con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de prórroga, mediante cualquier medio que acredite la recepción de la comunicación de tal decisión.

QUINTA - COLABORACIONES Y APORTACIONES

1. Colaboración en formación para emprendedores, responsables y técnicos de los Grupos y de RADR. Ibercaja Banco mantiene abiertas 329 oficinas en el territorio aragonés a disposición de los grupos LEADER, así como a sus beneficiarios.
2. Utilización o cesión ocasional o permanente de espacios de la entidad financiera a la RADR. Cesión de sala para celebración de eventos en salones de Patio de la Infanta y/o similar trimestralmente.
3. Organización conjunta de actos. Ibercaja estudiará la organización de manera conjunta con la RADR, así como le informará de actos organizados por Ibercaja que puedan ser de su interés.



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja

4. Aportación económica de la entidad financiera a la RADR. Ibercaja, realizará una aportación económica máxima de cuatro mil euros anuales (4.000,00 euros/año) (IVA incluido) durante la vigencia del convenio. Esta aportación se realizará tras la presentación de factura emitida por la RADR a Ibercaja Banco, S.A., mediante transferencia a cuenta de Ibercaja.
5. Otras posibles prestaciones o servicios. En su caso, Ibercaja Banco ofrecerá la posibilidad de alquiler de oficina a precio subvencionado.

SEXTA - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Confidencialidad

Las PARTES guardarán confidencialidad sobre toda la información a que tengan acceso en virtud del CONVENIO, siendo propiedad tal información de la PARTE a la que por Derecho corresponda. En este sentido, las PARTES respetarán las normas y prácticas que rigen el secreto profesional, en todas las operaciones en las que, al amparo del CONVENIO intervengan, obligándose a guardar el deber de secreto, tratando confidencialmente y sin divulgar a terceros la información, los datos de toda índole y los medios técnicos y operativos que utilicen o a los que tengan acceso como consecuencia de la colaboración convenida en el mismo.

Estos deberes de secreto, confidencialidad y no difusión subsistirán incluso después de finalizado este acuerdo marco de colaboración y las relaciones recíprocas que del mismo deriven.

Tratamiento de datos personales

Las partes conocen y aceptan que para la relación de colaboración objeto del presente convenio, ninguna de las partes accederá a datos de carácter personal de los que es responsable la otra parte.

Para el caso de que cualquiera de las partes, en el transcurso de la prestación del servicio contratado, tenga que acceder a datos personales de los que la otra parte es responsable, las partes se comprometen a suscribir a la mayor brevedad posible el correspondiente anexo al presente contrato que regule el tratamiento que haya de hacer la parte que acceda a los datos como encargado del tratamiento de los mismos.

IBERCAJA y la RADR en calidad de respectivos responsables del tratamiento, tratarán los datos "de carácter identificativo" y "de contacto" de los firmantes y las personas de contacto de la contraparte con la finalidad de gestionar de forma adecuada la relación contractual objeto de este contrato. Tanto IBERCAJA como la RADR tratarán estos datos para satisfacer el interés legítimo que tienen ambas partes de mantener el contacto entre ellas durante la prestación de los servicios.



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja 

Los sujetos interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiéndose a las direcciones referenciadas a continuación:

- IBERCAJA: Plaza de Basilio Paraíso, 2 (50008 – Zaragoza). Será necesario indicar en el sobre una referencia sobre "Solicitud de Protección de Datos".
- Red Aragonesa de Desarrollo Rural (RADR): Calle Antonio Agustín, 5, bajo, oficina. 50002 - Zaragoza.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes una vez terminada la relación contractual, según corresponda, debidamente bloqueados para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Asimismo, se informa a los sujetos interesados que podrán plantear una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de la otra compañía o, en todo caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

SÉPTIMA - SIGNOS DISTINTIVOS

RADR podrá utilizar única y exclusivamente los signos distintivos propiedad de Ibercaja Banco SA (logotipos y documentos informativos publicados) con el fin de su incorporación en los documentos, apoyos electrónicos o webs, que de acuerdo con Ibercaja Banco SA se utilicen al objeto del presente Convenio, con la autorización previa y por escrito de Ibercaja Banco SA para cada caso concreto.

OCTAVA - SEGUIMIENTO

Se creará una comisión de seguimiento formado por representantes de RADR, GDR, e Ibercaja Banco, que se reunirá al menos 1 vez al año para analizar la evolución del convenio y planificar acciones a realizar.

NOVENA – RESOLUCIÓN

Este convenio se podrá resolver en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas del presente convenio
3. Por cualquiera de las partes con preaviso por escrito de dos (2) meses de antelación.



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja 

Como prueba de conformidad, se firma este convenio en dos ejemplares, en el lugar y la fecha señalados a la cabecera.

RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

D. José Manuel Penella Cambra

IBERCAJA BANCO, S.A.

iberCaja 

D. Antonio Lacoma Sambia



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja

ANEXO I: Grupos LEADER

GRUPOS LEADER DE ARAGÓN 2023/2027 QUE SE ADHIEREN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON IBERCAJA 2024-2029

Alto Gállego-La Jacetania

Asociación para el Desarrollo Integral de la Cuna de Aragón (ADECUARA)

Campo de Belchite

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca Campo de Belchite (ADECABELI)

Cinco Villas

Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas (ADEFO CINCO VILLAS)

Hoya de Huesca

Asociación para el Desarrollo Rural Comarcal de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca (ADESHO)

Los Monegros

Asociación Monegros, Centro de Desarrollo (CEDER MONEGROS)

Mar de Aragón

Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón (CEDEMAR)

Ribera Alta del Ebro

Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro (ADRAE)

Sobrarbe y Ribagorza

Centro para el Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza (CEDESOR)

Somontano de Barbastro

Centro de Desarrollo Integral del Somontano (CEDER SOMONTANO)

Tierras del Moncayo

Asociación para el Desarrollo de las Tierras del Moncayo (ASOMO)

Valdejalón-Campo de Cariñena

Asociación FEDIVLCA para el Desarrollo Integral de Valdejalón y Campo de Cariñena

Zona Oriental de Huesca (Bajo Cinca-Cinca Medio-La Litera)

CEDER Zona Oriental de Huesca

Calatayud-Aranda

ADRI Calatayud-Aranda



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL

iberCaja 

ANEXO II: Condiciones financieras para la RADR

1.- Avals / fondos

Comisión apertura	0,00%
Comisión riesgo	0,4% anual por trimestres
Comisión estudio	0

2.- Cuentas de crédito y anticipo de subvenciones

Hasta % de inversión	100%
Plazo	Hasta 12 meses
Tipo	Euribor 12+0,70%
Com. No disponibilidad	0,00% Trimestral
Com. apertura	0,10%
Renovación	0,00%

3.- Descubiertos.

Tipo	Según contrato cuenta
------	-----------------------

4.- Cuenta corriente

Remuneración de saldo en cuenta: tipo	Euribor 3 meses -1%
Remuneración de saldo en cuenta: liquidación y revisión de interés	Remuneración mensual, revisión trimestral

5.- Comisiones bancarias

Transferencias a terceros con cuentas corrientes en otras entidades financieras	0% emitidas por Ibercaja Directo
Transferencias a terceros con cuentas corrientes en esta entidad financiera o sus filiales	0% emitidas por Ibercaja Directo
Coste del mantenimiento de las cuentas corrientes	0 euros
Coste del mantenimiento de una tarjeta de crédito	0 euros
Coste del apunte en cuentas	0 euros



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL



ANEXO III: Condiciones financieras para los Grupos de Desarrollo Rural

1.- Avales / fondos

Comisión apertura	0,00%
Comisión riesgo	0,4% anual pagadero trimestral
Comisión estudio	0

2.- Cuentas de crédito y anticipo de subvenciones

Hasta % de inversión	100%
Plazo	Hasta 12 meses
Tipo	Euribor Año+0,75%
Com. No disponibilidad	0,00% trimestral
Com. apertura	0,10%
Renovación	0,00%

3.- Descubiertos

Tipo	Según contrato vigente
------	------------------------

4.- Remuneración de saldo en cuenta

Tipo	Euribor 3 meses - 1%
Liquidación y revisión de interés	Remuneración mensual, revisión trimestral

5.- Comisiones

Transferencias a terceros con cuentas corrientes en otras entidades financieras	0% emitidas por Ibercaja Directo
Transferencias a terceros con cuentas corrientes en esta entidad financiera o sus filiales	0% emitidas por Ibercaja Directo
Coste del mantenimiento de las cuentas corrientes	0 euros
Coste del mantenimiento de una tarjeta de crédito	0 euros
Coste del apunte en cuentas	0 euros



RED ARAGONESA
DE DESARROLLO RURAL



ANEXO IV: Condiciones financieras para los beneficiarios de las ayudas

1.- Aiales / subvenciones

Comisión apertura	0,10%
Com. riesgo	0,75% anual pagadero trimestral
Plazo	Requerido por el solicitante

2.- Crédito anticipo subvenciones

Hasta % de subv. aprob.	100%
Plazo	12 meses
Tipo	Euribor 12 meses+1%
Com. renovación	0,00%
Com. apertura	0,25%
Com. estudio	0,00%
Comisión trim. no disponibilidad	0,10%
Com. excedidos	0,00%

3.- Préstamos personales

Hasta % de inver. priv.	80%
Plazo	10 años
Com. amort./cancel.	0,00%
Com. estudio	0,00%
Tipo	Euribor 12 meses+1,15%
Com. apertura	0,75%

4.- Préstamos hipotecarios

Hasta % de inver. priv.	80%
Plazo hasta	15 años
Tipo	Euribor 12 meses+1,10%
Com. apertura	0,50%
Com. estudio	0,00%
Com. amort./cancel.	0,00%

5.- Leasing

% de inver. priv.	100%
Plazo	Dependiendo finalidad
Tipo	Euribor año+1,15%
Com. apertura	0,50%
Com. estudio	0,00%